102.12

Aguazul, 20 de febrero de 2026

Rec: Sergio Villamizar C. 20-02/2026

Señores
FUNDACIÓN JHONGER'S
R/L SERGIO ANDRÉS VILLAMIZAR CASTILLO
Dirección: Calle 12 No. 16 – 12 Local 1
Email: fundacionjongers@gmail.com
Aguazul - Casanare

REFERENCIA: *SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.*

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar para ejecutar el siguiente objeto contractual "FORTALECER Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, ORIENTADOS AL RESCATE Y LA DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN CULTURAL".

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento, se debe enmarcar en la siguiente información:

1. OBJETO	"FORTALECER Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, ORIENTADOS AL RESCATE Y LA DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN CULTURAL"
2. PERFIL REQUERIDO	N/A
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener validez por 30 días contados a partir de la presentación de la cotización.
4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
4.1. ACTIVIDADES A CONTRATAR	**1. VIII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL EL BUBUY 2026.** 1.1. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de

reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio.

1.2. Prestar servicios artísticos como presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acrediten haber participado en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de talla local y/o regional; quien realizará el acompañamiento del evento contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de los valores culturales; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo dos (2) horas.

1.3. Realizar muestras artísticas y culturales de instrumentos de la música llanera, conformada por mínimo cuatro (4) músicos: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, la cual estará articulada brindando acompañamiento musical a las presentaciones artísticas del evento. El grupo musical debe acreditar su participación en cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de carácter local y/o regional. El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo dos (2) horas.

1.4. Realizar la presentación artística de cantantes del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1.5. Garantizar la presentación artística de agrupaciones musical, expositores de la música vallenata y/o merengue y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel local y regional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel local y regional (acreditado mediante: certificaciones y/o póster de eventos y/o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán participar mínimo seis (06) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos directos e indirectos.

1.6. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas).

2. FESTIVAL LEYENDA DE LA SOGA

2.1. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo con los

	requerimientos de la escenografía artística requerida treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela. 2.2. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo con los requerimientos de la escenografía artística requerida treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela. 2.3. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una carpa tipo hangar de 12m x 6m, estructura metálica, cubierta en lona blanca, anclajes laterales. Incluye el servicio de transporte desde el lugar de origen ida y regreso. 2.4. Servicio de alquiler de sillas plásticas (modelo sin brazos), en el que se debe garantizar la logística de traslado ida y regreso hasta el sitio del evento. La supervisión determinará la ubicación de las sillas. 2.5. Spot publicitario en formato vertical: Edición y producción de un video corto tipo spot publicitario para publicación en redes sociales, divulgación y promoción del evento y las actividades del festival. Resolución Full HD (1920x1080), Aspecto Ratio 9:16, codificación H264. Incluye todos los costos de rodaje, locaciones, camarógrafos y talento humano, edición profesional y demás costos directos e indirectos. El producto entregable además del video incluye el guion del video. 2.6. Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad estilizada o académica, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos. 2.7. Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad criolla o tradicional, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos. 2.8. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas)
4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	UN (01) MES

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	AGUAZUL - CASANARE
4.4. FORMA DE PAGO	El Municipio de Aguazul previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, entregará al contratista a título de anticipo una suma del 50% del valor total el convenio, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y la certificación de apertura de una cuenta de ahorros a nombre del número del convenio De tal manera que el valor total del convenio en lo que respecta al aporte del Municipio se pagará de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor una vez el cooperante acredite al Municipio el cumplimiento de las actividades del objeto convenido, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo, reintegro de los rendimientos financieros, presentación de factura o documento equivalente si por ley está obligado a ello, certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del convenio y suscripción de acta de liquidación final. El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del número del convenio que se llegare a celebrar, en el cual, se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo. Dichos recursos solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del convenio y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de anticipo, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del convenio deberá requerir al contratista que soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo en los términos de la Resolución No. 469 de 2024, expedida por la Administración Municipal y demás actos administrativos que lo modifiquen o complementen. El Supervisor deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución del convenio a intervenir o su manejo ha sido incorrecto, para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. El Supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, los cuales se deben consignar al número y nombre de la cuenta del Municipio que el Supervisor indique para el efecto, una vez el anticipo se haya invertido, cuyo soporte será requisito para la suscripción del acta de liquidación, en la cual se mencionará la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y número de consignación de los mismos a favor del ente territorial.
4.5 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO	✔ ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ✔ PRO ADULTO MAYOR 4,3% ✔ TASA PRO DEPORTE 2.5% ✔ ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2% ✔ PÓLIZAS 1% ✔ TIMBRE NACIONAL 1%
5. VALOR OFRECIDO	El valor a cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL

	1. | | |

102.12

Aguazul, 20 de febrero de 2026

Recibido
Daniela Ávila
20/02/2026
11:04 am

Señores
FUNDACIÓN EL REPIQUE
R/L DANIELA ÁVILA RODRÍGUEZ
Dirección: Carrera 18 No. 11 - 08
Email: fundacionelrepique05@gmail.com
Yopal - Casanare

REFERENCIA: *SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.*

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar para ejecutar el siguiente objeto contractual "FORTALECER Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, ORIENTADOS AL RESCATE Y LA DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN CULTURAL".

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento, se debe enmarcar en la siguiente información:

1. OBJETO	"FORTALECER Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, ORIENTADOS AL RESCATE Y LA DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN CULTURAL"
2. PERFIL REQUERIDO	N/A
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener validez por 30 días contados a partir de la presentación de la cotización.
4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
4.1. ACTIVIDADES A CONTRATAR	**1. VIII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL EL BUBUY 2026.** 1.1. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de

reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio.

1.2. Prestar servicios artísticos como presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acrediten haber participado en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de talla local y/o regional; quien realizará el acompañamiento del evento contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de los valores culturales; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo dos (2) horas.

1.3. Realizar muestras artísticas y culturales de instrumentos de la música llanera, conformada por mínimo cuatro (4) músicos: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, la cual estará articulada brindando acompañamiento musical a las presentaciones artísticas del evento. El grupo musical debe acreditar su participación en cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de carácter local y/o regional. El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo dos (2) horas.

1.4. Realizar la presentación artística de cantantes del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1.5. Garantizar la presentación artística de agrupaciones musical, expositores de la música vallenata y/o merengue y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel local y regional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel local y regional (acreditado mediante: certificaciones y/o póster de eventos y/o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán participar mínimo seis (06) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos directos e indirectos.

1.6. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas).

2. FESTIVAL LEYENDA DE LA SOGA

2.1. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo con los

	requerimientos de la escenografía artística requerida treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela. 2.2. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo con los requerimientos de la escenografía artística requerida treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela. 2.3. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una carpa tipo hangar de 12m x 6m, estructura metálica, cubierta en lona blanca, anclajes laterales. Incluye el servicio de transporte desde el lugar de origen ida y regreso. 2.4. Servicio de alquiler de sillas plásticas (modelo sin brazos), en el que se debe garantizar la logística de traslado ida y regreso hasta el sitio del evento. La supervisión determinará la ubicación de las sillas. 2.5. Spot publicitario en formato vertical: Edición y producción de un video corto tipo spot publicitario para publicación en redes sociales, divulgación y promoción del evento y las actividades del festival. Resolución Full HD (1920x1080), Aspecto Ratio 9:16, codificación H264. Incluye todos los costos de rodaje, locaciones, camarógrafos y talento humano, edición profesional y demás costos directos e indirectos. El producto entregable además del video incluye el guion del video. 2.6. Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad estilizada o académica, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos. 2.7. Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad criolla o tradicional, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos. 2.8. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas)
4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	UN (01) MES

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	AGUAZUL - CASANARE
4.4. FORMA DE PAGO	El Municipio de Aguazul previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, entregará al contratista a título de anticipo una suma del 50% del valor total el convenio, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y la certificación de apertura de una cuenta de ahorros a nombre del número del convenio De tal manera que el valor total del convenio en lo que respecta al aporte del Municipio se pagará de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor una vez el cooperante acredite al Municipio el cumplimiento de las actividades del objeto convenido, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo, reintegro de los rendimientos financieros, presentación de factura o documento equivalente si por ley está obligado a ello, certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del convenio y suscripción de acta de liquidación final. El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del número del convenio que se llegare a celebrar, en el cual, se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo. Dichos recursos solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del convenio y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de anticipo, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del convenio deberá requerir al contratista que soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo en los términos de la Resolución No. 469 de 2024, expedida por la Administración Municipal y demás actos administrativos que lo modifiquen o complementen. El Supervisor deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución del convenio a intervenir o su manejo ha sido incorrecto, para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. El Supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, los cuales se deben consignar al número y nombre de la cuenta del Municipio que el Supervisor indique para el efecto, una vez el anticipo se haya invertido, cuyo soporte será requisito para la suscripción del acta de liquidación, en la cual se mencionará la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y número de consignación de los mismos a favor del ente territorial.
4.5 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO	✔ ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ✔ PRO ADULTO MAYOR 4,3% ✔ TASA PRO DEPORTE 2.5% ✔ ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2% ✔ PÓLIZAS 1% ✔ TIMBRE NACIONAL 1%
5. VALOR OFRECIDO	El valor a cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL

	1. | | |

102.12

Aguazul, 20 de febrero de 2026

Recibido: Daniel Osorio M.
20 Feb 2026
Corp. Cult. Casanari.

Señores
CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
R/L DANIEL OSORIO MORENO
Dirección: Calle 14 No. 20 - 37
Email: casanariong@gmail.com
Yopal - Casanare

REFERENCIA: *SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.*

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar para ejecutar el siguiente objeto contractual "FORTALECER Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, ORIENTADOS AL RESCATE Y LA DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN CULTURAL".

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento, se debe enmarcar en la siguiente información:

1. OBJETO	"FORTALECER Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, ORIENTADOS AL RESCATE Y LA DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN CULTURAL"
2. PERFIL REQUERIDO	N/A
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener validez por 30 días contados a partir de la presentación de la cotización.
4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
4.1. ACTIVIDADES A CONTRATAR	**1. VIII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL EL BUBUY 2026.** 1.1. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de

reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio.

1.2. Prestar servicios artísticos como presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acrediten haber participado en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de talla local y/o regional; quien realizará el acompañamiento del evento contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de los valores culturales; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo dos (2) horas.

1.3. Realizar muestras artísticas y culturales de instrumentos de la música llanera, conformada por mínimo cuatro (4) músicos: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, la cual estará articulada brindando acompañamiento musical a las presentaciones artísticas del evento. El grupo musical debe acreditar su participación en cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de carácter local y/o regional. El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo dos (2) horas.

1.4. Realizar la presentación artística de cantantes del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1.5. Garantizar la presentación artística de agrupaciones musical, expositores de la música vallenata y/o merengue y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel local y regional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel local y regional (acreditado mediante: certificaciones y/o póster de eventos y/o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán participar mínimo seis (06) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos directos e indirectos.

1.6. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas).

2. FESTIVAL LEYENDA DE LA SOGA

2.1. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo con los

	requerimientos de la escenografía artística requerida treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela. 2.2. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo con los requerimientos de la escenografía artística requerida treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela. 2.3. Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una carpa tipo hangar de 12m x 6m, estructura metálica, cubierta en lona blanca, anclajes laterales. Incluye el servicio de transporte desde el lugar de origen ida y regreso. 2.4. Servicio de alquiler de sillas plásticas (modelo sin brazos), en el que se debe garantizar la logística de traslado ida y regreso hasta el sitio del evento. La supervisión determinará la ubicación de las sillas. 2.5. Spot publicitario en formato vertical: Edición y producción de un video corto tipo spot publicitario para publicación en redes sociales, divulgación y promoción del evento y las actividades del festival. Resolución Full HD (1920x1080), Aspecto Ratio 9:16, codificación H264. Incluye todos los costos de rodaje, locaciones, camarógrafos y talento humano, edición profesional y demás costos directos e indirectos. El producto entregable además del video incluye el guion del video. 2.6. Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad estilizada o académica, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos. 2.7. Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad criolla o tradicional, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos. 2.8. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas)
4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	UN (01) MES

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	AGUAZUL - CASANARE
4.4. FORMA DE PAGO	El Municipio de Aguazul previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, entregará al contratista a título de anticipo una suma del 50% del valor total el convenio, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y la certificación de apertura de una cuenta de ahorros a nombre del número del convenio De tal manera que el valor total del convenio en lo que respecta al aporte del Municipio se pagará de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor una vez el cooperante acredite al Municipio el cumplimiento de las actividades del objeto convenido, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo, reintegro de los rendimientos financieros, presentación de factura o documento equivalente si por ley está obligado a ello, certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del convenio y suscripción de acta de liquidación final. El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del número del convenio que se llegare a celebrar, en el cual, se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo. Dichos recursos solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del convenio y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de anticipo, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del convenio deberá requerir al contratista que soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo en los términos de la Resolución No. 469 de 2024, expedida por la Administración Municipal y demás actos administrativos que lo modifiquen o complementen. El Supervisor deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución del convenio a intervenir o su manejo ha sido incorrecto, para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. El Supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, los cuales se deben consignar al número y nombre de la cuenta del Municipio que el Supervisor indique para el efecto, una vez el anticipo se haya invertido, cuyo soporte será requisito para la suscripción del acta de liquidación, en la cual se mencionará la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y número de consignación de los mismos a favor del ente territorial.
4.5 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO	✔ ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ✔ PRO ADULTO MAYOR 4,3% ✔ TASA PRO DEPORTE 2.5% ✔ ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2% ✔ PÓLIZAS 1% ✔ TIMBRE NACIONAL 1%
5. VALOR OFRECIDO	El valor a cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL

	1. | | |

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

Yopal Casanare, 23 de febrero del año 2026

ALCALDÍA DE AGUAZUL
SEC. EDUCACIÓN Y CULTURA
23 FEB 2026
RECIBIDO POR: Sandra S
HORA:
RADICADO Nº: FOLIOS: 15 S/N

Señores:
ALCALDÍA DE AGUAZUL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Aguazul, Casanare

Asunto: Cotización de servicios

Cordial saludo,

Atendiendo la invitación recibida, me permito presentar la cotización de servicios como se describe a continuación:

	Actividad No. 1: FESTIVAL SAN JOSÉ DEL BUBUY MARZO 2026					
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unit.**	**Subtotal**	**IVA**	**Valor Total**
1	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio.	2	$ 8.278.500	$ 16.557.000	$ 3.145.830	$ 19.702.830
2	Prestar servicios artísticos como presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acrediten haber participado en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de talla local y/o regional; quien realizará el acompañamiento del evento contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000	Excluido	$ 3.000.000

	los valores culturales; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo dos (2) horas.					
3	Realizar muestras artísticas y culturales de instrumentos de la música llanera, conformada por mínimo cuatro (4) músicos: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, la cual estará articulada brindando acompañamiento musical a las presentaciones artísticas del evento. El grupo musical debe acreditar su participación en cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de carácter local y/o regional. El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo dos (2) horas.	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000	Excluido	$ 5.400.000
4	Realizar la presentación artística de cantantes del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.	2	$ 3.150.000	$ 6.300.000	Excluido	$ 6.300.000
5	Garantizar la presentación artística de agrupaciones musical, expositores de la música vallenata y/o merengue y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel local y regional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel local y regional (acreditado mediante: certificaciones y/o póster de eventos y/o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena.	1	$ 19.700.000	$ 19.700.000	Excluido	$ 19.700.000

	Deberán participar mínimo seis (06) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos directos e indirectos.					
6	Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas).	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	Excluido	$ 9.000.000
	ACTIVIDAD No. 2: EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL MARZO 2026					
1	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo con los requerimientos de la escenografía artística requerida treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela.	1	$ 3.240.000	$ 3.240.000	$ 615.600	$ 3.855.600
2	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del	1	$ 8.278.500	$ 8.278.500	$ 1.572.915	$ 9.851.415

	escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio.					
3	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una carpa tipo hangar de 12m x 6m , estructura metálica, cubierta en lona blanca, anclajes laterales. Incluye el servicio de transporte desde el lugar de origen ida y regreso.	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 456.000	$ 2.856.000
4	Servicio de alquiler de sillas plásticas (modclo sin brazos), cn cl quc sc dcbc garantizar la logística de traslado ida y regreso hasta el sitio del evento. La supervisión determinará la ubicación de las sillas.	300	$ 2.000	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000
5	Spot publicitario en formato vertical: Edición y producción de un video corto tipo spot publicitario para publicación en redes sociales, divulgación y promoción del evento y las actividades del festival. Resolución Full HD (1920x1080), Aspecto Ratio 9:16, codificación H264. Incluye todos los costos de rodaje, locaciones, camarógrafos y talento humano, edición profesional y demás costos directos e indirectos. El producto entregable además del video incluye el guion del video.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000
6	Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad estilizada o académica, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos.	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000	Excluido	$ 10.000.000
7	Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000	Excluido	$ 10.000.000

	criolla o tradicional, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos.					
8	Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas).	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	Excluido	$ 9.000.000
	Subtotal Actividad No. 2					
	Subtotal antes de IVA					$ 104.975.500
	IVA					$ 6.189.345
	Valor Excluido de IVA					$ 72.400.000
	Total IVA Incluido					$ 111.164.845

Validez de la cotización: Tres (3) meses.

DANIEL OSORIO MORENO
C.c. 1.124.190.141 expedida en Yopal
R/L Corporación cultural Casanari
Cel. 3144424458
Carrera 44F N° 37-21

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 15:19:57
Recibo No. S001026118, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tuf2uzSyvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CULTURAL CASANARI
Nit : 900933750-4
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503704
Fecha de inscripción: 01 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 20 37
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : casanariong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144424458
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 20 37
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : casanariong@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3144424458

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016, con el No. 13767 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CULTURAL CASANARI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIóN DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de abril de 2017 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2017, con el No. 14922 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- COMPOSICIN JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de

---

Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 24341 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. ART 3,6 ,7, 9,10,12,17, 18,19, 24,25,26,28,29,34, 38,39, 43, 46 Y 49

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social tendrá como objetivos fundamentales. 1. Rescatar, formar, fomentar, promocionar, investigar y promover la cultura, el patrimonio, el folclor y el turismo en sus diferentes expresiones. 2. Prestar apoyo logístico para el desarrollo de actividades lúdico recreativas, culturales feriales y deportivas, turísticas y ambientales en el territorio regional, nacional e internacional. 3. Formulación ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales, lúdico recreativos y deportivos, así como la ejecución de eventos artísticos, culturales, ruedas de negocios y turísticos en el nivel local, regional nacional e internacional, a través de expresiones lúdico- artísticas que difunden valores culturales, generando bienestar social y resaltando la importancia del patrimonio material e inmaterial de Colombia. 4. Realizar seguimiento, evaluación e investigación para el desarrollo de planes, proyectos y programas con población vulnerable, Indígena, NARP y LGTABIO+, infantiles, jóvenes, adulto mayor, campesinos, discapacitados, madres cabeza de hogar, reinsertados y desplazados por la violencia. 5. Realizar ejecución o participación en planes y programas de experimentación, investigación, desarrollo tecnológico, estructuración, elaboración, actualización, socialización y seguimiento de planes, programas y proyectos de infraestructura, servicios, gestión, mercadeo y promoción; apoyo a las entidades públicas, privadas y mixtas con profesionales en la prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, financiera y logística para la ejecución de eventos turísticos, culturales y patrimoniales. 6. Formular planear y realizar talleres de capacitación y formación artística y cultural en sus diferentes expresiones donde se refleja los procesos de mediación pedagógica y didáctica. 7. Realizar por medio del arte, la cultura, la investigación, la creación, la divulgación, la circulación, la experimentación, las alternativas pedagógicas y metodológicas innovadoras, desarrollo de talleres de capacitación y de formación en sus diferentes áreas. 8. Ejecutar y desarrollar todos los actos, contratos y convenios que fuesen convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento y que tengan relación directa con el objeto social. 9. Prestar apoyo logístico para el desarrollo de actividades de tipo lúdico recreativas, culturales, feriales, deportivas, turísticas, educativas, de desarrollo social, empresariales, tecnológicas, turísticas, históricas y ecológicas, en el territorio regional, nacional e internacional. 10. Desarrollar actividades de tipo cultural, artístico y recreativo; diseño, formulación, ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales, lúdico recreativos, deportivos, realización de actividades de espectáculos musicales en vivo, ruedas de negocios en el nivel local, regional nacional e internacional, a través de expresiones lúdico-. artísticas que difunden valores culturales, genera bienestar social y resalta la importancia del patrimonio material e inmaterial de Colombia. 11. Fomentar la conservación, preservación, inventarios, intervención, investigación y publicaciones respectivo al patrimonio material , inmaterial, ambiental, histórico y cultural. 12 realizar dotación, alquiler y suministro de instrumentos, atuendos, uniformes implementos, elementos y equipos de recreación, formación, deportivos y culturales diseño, confesión de trajes típicos folclóricos. 13. Realizar talleres de formación y capacitación no formal en los sectores de desarrolle económico, social, cultural, deportivo, recreativo, comunal, organizaciones; diseño construcción y adecuación de infraestructuras de formación y difusión cultural y en general. 14. Apoyar los procesos de desarrollo cultural a través de las muestras gastronómicas artesanales y bailes tradicionales. 15. Impulsar, crear, desarrollar, difundir, ejecutar a nivel municipal, departamental, regional nacional e internacional de manera integral y sostenible la industria del turismo desarrollando procesos de metodología y consultoría en los sistemas económicos sociales, ambientales, institucionales del territorio. 16.Suministro de logística incluye: sillas, mesas, sonido con amplificador, casetas, carpas, tarimas, videos, registros fotográficos, ediciones, uniformes, incentivos, distintivos y premiaciones para los participantes; así como la compra y venta de servicios de transporte aéreo de pasajeros, terrestres, marítimo y fluvial por intermedio de empresas nacionales e internacionales, reservación, confirmación de cupos, en hoteles dentro y fuera del país, y desarrollar convenios de apoyo institucional con entidades financieras, ecológicas, sociales tanto del sector público como privado. 17. Administrar y disponer de los fondos que recaudan ya provengan de cuotas renta donaciones préstamos o de cualquier otra causa. 18. Favorecer motivar estimular y

facilitar todo tipo de expresiones autóctonas de los habitantes de la región en donde opera la Corporación incluyendo el rescate de su historia valores ancestrales y manifestaciones artísticas y culturales como elementos fundamentales de una nueva relación hombre naturaleza.

PATRIMONIO

El patrimonio de la corporación, estará integrado, entre otros, por los siguientes recursos: 1. Cuota de afiliación que debe cancelar todo aspirante a asociado de la corporación cultural casanari, que se paga y es solamente una vez, al momento de la afiliación. 2. Cuota de afiliación de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para los nuevos asociados o el valor que fije la junta directiva en la asamblea general de cada año. 3. Aportes o donaciones que otorguen personas naturales o jurídicas de carácter privado y oficial. Beneficios o pagos que obtengan por la prestación de servicios 4. Bienes o rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrolla dentro del marco de su objeto social. 5. Bienes o rendimientos derivados de los servicios prestados por el centro cultural casanari y todas las agrupaciones que a él pertenezcan. . 6. El producto de contratos o convenios para la prestación de servicios a terceros acordes con el objeto de la corporación. 7. En general todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener lícitamente. El patrimonio de la corporación de cada uno de los asociados. En consecuencia, las obligaciones de la corporación no dan derecho al acreedor para reclamar las a ninguno de los asociados, a menos que estos hayan concertado expresamente en responder con todo o por parte de tales obligaciones. Los recursos que los asociados entreguen a la corporación no se consideran aportes a capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la persona jurídica y/o en ningún caso son reembolsables ni transferibles. El patrimonio de la corporación no puede ser por ningún motivo objeto de distribución entre sus asociados.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva sera el representante legal de la corporacion y ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: 1 ser el representante legal de la corporacion. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las ordenes emanadas de la asamblea y de la junta directiva. 3. Ordenar los gastos de tesoreria, hasta por la suma de cien salarios minimos mensuales legales vigentes. 4. Citar por intermedio de la secretaria y presidir con voz y voto las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general. 5. Suscribir actos, contratos y convenios, segun la naturaleza, hasta por una cuantia de 100 salarios minimos mensuales legales vigentes. Para mayor cuantia requiere previa autorizacion de la junta directiva. 6. Determinar en qué entidades y abrir las cuentas corrientes o de ahorro en donde deben manejar exclusivamente los dineros que ingresen a la corporacion, determinar las firmas autorizadas para el manejo de dichas cuentas. 7. Presentar a la asamblea un informe de las actividades de la corporacion. 8. Dirigir y controlar la administracion de la corporacion. 9. Las demas funciones que le asigne la asamblea general, la junta directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos. 10. Firmar todos los actos y documentos pertinentes parala presentación de propuestas, contratación, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de convenios, contratos con entidades públicas y privadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 25 de febrero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024 con el No. 24371 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL OSORIO MORENO	C.C. No. 1.124.190.141

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 25 de febrero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024 con el No. 24370 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DANIEL OSORIO MORENO	C.C. No. 1.124.190.141
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JHOOL ALEXANDER MARIN MENDOZA	C.C. No. 1.118.533.336
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA JARA EZTEVEZ	C.C. No. 47.425.124

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 05 de abril de 2017 de la Asamblea Ordinaria	11922 del 11 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	24341 del 02 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8553
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: C3220 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 15:19:57
Recibo No. S001026118, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tuf2uzSyvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.558.105.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8553.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210313552

(415)7707212489984(8020) 000014121031355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 3 7 5 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CULTURAL CASANARI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 20 37

42. Correo electrónico contabilidad@casanariong.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 2 4 4 5 8	3 0 4 2 7 6 0 9 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 5 3	2 0 1 6 0 1 2 5	9 0 0 7	2 0 1 6 0 1 1 1		3 2 2 0	4 6 4 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO MORENO DANIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210313552

(415)7707212489984(8020) 000014121031355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 3 7 5 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 7 0 4	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 1 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210313552

(415)7707212489984(8020) 000014121031355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 3 7 5 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 4 1 9 0 1 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	MORENO	DANIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210313552

(415)7707212489984(8020) 000014121031355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 3 7 5 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 5 3 3 3 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	MENDOZA	JHOOL	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 1 2 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARA		GERSON	LEONARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 0 1	2 0 1 8 0 1 0 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 7 4 2 5 1 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARA	EZTEVEZ	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 4 1 9 0 1 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	MORENO	DANIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.124.190.141



Apellidos
OSORIO MORENO

Nombres
DANIEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.66

Sexo
M

Fecha de nacimiento
02 DIC 2004

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CUBARRAL (META)

Fecha y lugar de expedición
06 DIC 2022 YOPAL

Firma

Fecha de expiración
06 DIC 2032

CO

0101143440

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0101484400460O1<<<<<<<<<<<
0412029M3212068COL1124190141<1
OSORIO<MORENO<<DANIEL<<<<<<<<<<

ALCALDÍA DE AGUAZUL
SEC. EDUCACIÓN Y CULTURA
23 FEB 2026
RECIBIDO POR: Sandras
HORA:
RADICADO Nº: FOLIOS: 22
S/V

Yopal, Casanare, febrero 23 del año 2026

Señores:
Alcaldía del Municipio de Aguazul
Aguazul Casanare

Cordial saludo,

Atendiendo la invitación recibida, me permito presentar la siguiente cotización para ejecutar el objeto contractual "FORTALECER Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, ORIENTADOS AL RESCATE Y LA DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN CULTURAL":

	Actividad No. 1: FESTIVAL SAN JOSÉ DEL BUBUY MARZO 2026					
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**IVA**	**Valor Total**
1	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio.	2	$ 8.671.500	$ 17.343.000	$ 3.295.170	$ 20.638.170
2	Prestar servicios artísticos como presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acrediten haber participado en mínimo cinco (5) eventos	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000	Excluido	$ 2.600.000

	artísticos y/o culturales de talla local y/o regional; quien realizará el acompañamiento del evento contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de los valores culturales; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo dos (2) horas.					
3	Realizar muestras artísticas y culturales de instrumentos de la música llanera, conformada por mínimo cuatro (4) músicos: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, la cual estará articulada brindando acompañamiento musical a las presentaciones artísticas del evento. El grupo musical debe acreditar su participación en cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de carácter local y/o regional. El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo dos (2) horas.	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000	Excluido	$ 5.300.000
4	Realizar la presentación artística de cantantes del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	Excluido	$ 6.000.000
5	Garantizar la presentación artística de agrupaciones musical, expositores de la música vallenata y/o merengue y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel local y regional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel local y regional (acreditado mediante:	1	$ 20.300.000	$ 20.300.000	Excluido	$ 20.300.000

	certificaciones y/o póster de eventos y/o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán participar mínimo seis (06) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos directos e indirectos.					
6	Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas).	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000	Excluido	$ 8.500.000
	ACTIVIDAD No. 2: EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL MARZO 2026					
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**IVA**	**Valor Total**
1	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo con los requerimientos de la escenografía artística	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000

	requerida treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela.					
2	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio.	1	$ 8.671.500	$ 8.671.500	$ 1.647.585	$ 10.319.085
3	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una carpa tipo hangar de 12m x 6m, estructura metálica, cubierta en lona blanca, anclajes laterales. Incluye el servicio de transporte desde el lugar de origen ida y regreso.	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000
4	Servicio de alquiler de sillas plásticas (modelo sin brazos), en el que se debe garantizar la logística de traslado ida y regreso hasta el sitio del evento. La supervisión determinará la ubicación de las sillas.	300	$ 2.250	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
5	Spot publicitario en formato vertical: Edición y producción de un video corto tipo spot publicitario para publicación en redes sociales, divulgación y promoción del	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000

	evento y las actividades del festival. Resolución Full HD (1920x1080), Aspecto Ratio 9:16, codificación H264. Incluye todos los costos de rodaje, locaciones, camarógrafos y talento humano, edición profesional y demás costos directos e indirectos. El producto entregable además del video incluye el guion del video.					
6	Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad estilizada o académica, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos.	2	$ 5.520.000	$ 11.040.000	Excluido	$ 11.040.000
7	Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad criolla o tradicional, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos.	2	$ 5.520.000	$ 11.040.000	Excluido	$ 11.040.000
8	Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000	Excluido	$ 8.500.000

	durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas).					
	Subtotal antes de IVA			$ 106.769.500		
	IVA				$ 6.363.005	
	Valor Excluido de IVA				$73.280.000	
	Total IVA Incluido					$ 113.132.505

Atentamente,

FUNDACION EL REPIQUE
DANIELA ÁVILA RODRÍGUEZ
C.C. No: 1007854249 de Yopal
EMAIL: *fundacionelrepique05@gmail.com*
CELULAR: 3208012427

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2026 - 16:00:37
Recibo No. S001021416, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PqzHvfmQ5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION EL REPIQUE
Nit : 900094981-8
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501914
Fecha de inscripción: 13 de julio de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 18 N. 11 - 08
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : fundacionelrepique05@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112088325
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3112088325

Dirección para notificación judicial : CARRERA 18 N. 11 - 08
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : fundacionelrepique05@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de mayo de 2006 de la Asamblea De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2006, con el No. 5898 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION FOLCLORICA Y CULTURAL EL REPIQUE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 16 de enero de 2007 de la Asamblea de Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2007, con el No. 6296 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 5 del 03 de marzo de 2011 de la Asamblea General De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2011, con el No. 9823 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se

---

decretó REFORMAS

Por Acta No. 7 del 02 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordiornia de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No. 14059 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó TRANSFORMACION DE CORPORACION A FUNDACION

Por Acta No. 7 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017, con el No. 18749 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA(AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 8 del 10 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2018, con el No. 19834 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA(FACULTADES DE PRESIDENTE- REPRESENTANT LEGAL)

Por Acta No. 9 del 08 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018, con el No. 19893 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - AUMENTO PATRIMONIO

Por Acta No. 10 del 05 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2019, con el No. 20089 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA(MODIFICACION OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 11 del 06 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019, con el No. 20448 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 11.2 del 22 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019, con el No. 20551 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 14 del 09 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021, con el No. 22109 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 18 del 25 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024, con el No. 24961 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (ORGANOS DE ADMINISTRACION -REPRESENTACION LEGAL - FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación el repique tendrá como objeto social; el rescatar, fomentar, promocionar y promover el deporte, el turismo, la cultura, el medio ambiente y el folclor en sus diferentes expresiones; prestar apoyo logístico para el desarrollo de actividades lúdico recreativas, culturales feriales y deportivas, turísticas y ambientales en el territorio regional, nacional e internacional; impulsar, crear, desarrollar, difundir, ejecutar a nivel municipal, departamental, regional, nacional e internacional de manera integral y sostenible la industria del turismo desarrollando procesos de metodología y consultoría en los sistemas económicos, sociales, ambientales, institucionales del territorio; formulación ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales, lúdico recreativos y deportivos, así como la ejecución de eventos artísticos, culturales, ruedas de negocios y turísticos en el nivel local, regional nacional e internacional, a través de expresiones lúdico- Artísticas que difunden valores culturales, generando bienestar social y resaltando la

---

importancia del patrimonio material e inmaterial de colombia; seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones, censos y estadísticas de población, suministro de víveres, complementos nutricionales, kit escolares, kit de cocinas, kit de aseo, kit agropecuario y campesino y demás ayudas en general para la población vulnerable; impulsar el mejoramiento en la educación cultural, agropecuaria, pecuaria, ambiental, deportivo y turístico mediante el suministro de equipos, herramientas (software y hardware) muebles, enseres y herramientas para dotación de infraestructura, producción de textos, dotación de material en cada área como educativo y didáctico, materiales pedagógicos y ayudas audiovisuales; la prestación de servicios a la población en general, especialmente a aquella que este ubicada en los estratos más bajos, mediante la canalización de recursos del orden local, regional, nacional e internacional y la formulación, evaluación, asesoría, gestión y ejecución de programas, planes y proyectos a fin de ejecutarlos en las áreas urbanas y rurales del departamento y el país, mediante la consultoría, asesoría jurídicas, interventoría y gestión; diseñar, promover y ejecutar proyectos para la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y el mejoramiento del acceso a la tecnología en pro del desarrollo sostenible e integral de los territorios indígenas; servicio de consultoría y asesoría estratégica para destinos y empresas turísticas, culturales, de salud, ecoturísticas, ambientales, sociales y deportivas; planificación estratégica que favorezca procesos de desarrollo local y empoderamiento social, sustentados en el turismo como actividad dinamizadora; elaboración de planes estratégicos de turismo; identificación de oportunidades de negocio turístico; elaboración de planes de dinamización de producto turístico y competitividad turística; proyectos ecoturísticos análisis del potencial ecoturístico del destino, diseño y conceptualización de producto ecoturísticos, interpretación ambiental, inventarios de flora y fauna, entre otros; creación y diseño de productos turísticos; planificación estratégica de desarrollos turísticos; rediseño de productos turísticos existentes; investigaciones sobre oferta y demanda turística; inventario, evaluación y catalogación de recursos turísticos; definición y gestión de proyectos para la puesta en marcha de destinos turísticos, hoteles-Casas rurales, empresas de turismo activo; prestación de servicios profesionales de consultoría en general, asesoría, diseño y elaboración de indicadores financieros, planes de desarrollo, planes maestros, modelos de desarrollo, estudios de mercado, análisis funcionales, estudios de factibilidad, foros, seminarios todo con enfoque turístico. Servicio de consultoría, incluyendo el asesoramiento a instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas en las diferentes ramas de la actividad económica y la planificación técnica, ambiental, turística, urbanística y territorial; la elaboración y divulgación de estudios, informes, dictámenes, proyectos y planes; realización de encuestas sondeos de mercado y opinión pública; la ejecución o participación en planes y programas de experimentación, investigación y desarrollo tecnológico. Diseño, estructuración, elaboración, actualización, socialización y seguimiento de planes financieros y matriz de indicadores para el modelo de metodologías y planes de desarrollo, estudiando la factibilidad de los proyectos de infraestructura, servicios, gestión, mercadeo y promoción; apoyo a las entidades públicas, privadas y mixtas con profesionales en la prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, financiera y logística para la ejecución de eventos turísticos, culturales, políticos; rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas de arte (tanto en lo regional, nacional como internacional y la satisfacción e incentivo de las necesidades estéticas y culturales de la población especialmente de los habitantes de las comunidades vulnerables, infantiles, jóvenes, adulto mayor, indígenas,, campesinos, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados y desplazados par la violencia; consultorías en temas ambientales, campañas de divulgación en temas ambientales, organización de eventos ambientales, formulación de procedas, praes, capacitación en general, campañas de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales; aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer las necesidades que existen en las diferentes poblaciones de la región. Desarrollar estrategias programas, proyectos productos, procesos y servicios enmarcados dentro de un plan de negocios. Centrará su razón de ser en los conceptos de desarrollo humano integral, de logro o sostenimiento de los niveles adecuados de bienestar en la calidad de vida de respeto para las distintas manifestaciones artísticas y la diversidad de las expresiones culturales, de fortalecimiento de la identidad multicultural de casanare, de colombia y su patrimonio. Desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional, administrativo, cultural y apoyo logístico para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y victimas por la violencia). Formular planear y realizar talleres de capacitación y formación artística y cultural en sus diferentes expresiones, donde se refleja los procesos me mediación pedagógica; formular, planear y realizar talleres de capacitación y formación lúdica recreativa y deportiva. Realizar por

medio del arte, la cultura, la investigación y la creación los proyectos de: Raíces y evolución de la danza llanera y la celebración del día de la llaneridad en el departamento de casanare. La creación, la divulgación, la circulación, la experimentación, las alternativas pedagógicas y metodológicas innovadoras, la educación y los sistemas de información y comunicación disponible con impactos social y transformación cultural en la población beneficiada con productividad competitividad, cultura ciudadana y ética social. Desarrollo de talleres de capacitación y de formación en sus diferentes áreas. Fortalecimiento a las escuelas de formación artística, cultural y deportiva. Dotación y suministro de implementos deportivos e instrumentos musicales, ropa folclórica uniformes deportivos; promover y fomentar la actividad turística, recreativa, cultural y ambiental a través de la fundación, a todos los niveles sociales sin distinción de edad, afiliación política, religión o sexo, incluyendo reinados y concursos de belleza nacional e internacional. Realizar, diseñar o elaborar diseños de indicadores financieros, indicadores de planes de desarrollo, proyectos turísticos, modelos de desarrollo turístico, estudios de mercado turístico, análisis funcional, foros, seminarios. Formular así como la compra y venta de servicios de transporte aéreo de pasajeros, terrestres, marítimo y fluvial por intermedio de empresas nacionales e internacionales, reservación, confirmación de cupos, en hoteles dentro y fuera del país; proyección, coordinación y ejecución de planes de capacitación y formación a todo nivel a los servidores turísticos en fines de atención profesional y técnica en las áreas de turismo cultural, turismo literario, ecoturismo, turismo de naturaleza, avistamiento de aves, agroturismo, acuaturismo, turismo urbano, turismo de interés social, turismo de aventura, turismo empresarial, turismo religioso, turismo de salud, turismo de bienestar, turismo comunitario, etnoturismo y turismo gastronómico, ambiental y social. Ejecución y asesoría para congresos, eventos y organización de excursiones y safaris; apoyando en la tramitación de documentos, tour diurnos y nocturnos por destinos departamentales, regionales, nacionales e internacionales; fortalecer, elaborar y ejecutar planes de conservación ambiental y cultural de certificación de reservas ambientales brindando el acompañamiento del proceso de la certificación en desarrollo sostenible y declaración de patrimonios culturales; apoyo al turismo sostenible a través del ecoturismo en las áreas naturales protegidas en programas para visitantes, que integren la observación, recreación y la educación ambiental, fomentando la identidad del patrimonio ambiental, histórico y cultural de las comunidades asentadas en zonas amortiguadoras de zonas de reservas, contribuyendo al desarrollo sostenible que necesita colombia, así como prestar los servicios de promoción turística; fomentar el desarrollo social, cultural, ambiental y deportivo de la libertad de empresa, en la protección al turista, el fomento del turismo con base en la aplicación de los principios generales como son; la honestidad, publicidad, concertación, coordinación, descentralización, planeación en la protección del ambiente natural; realizar convenios y alianzas con entes públicos y privados, nacionales e internacionales con el fin de crear y dirigir centros o institutos de formación, enseñanza y capacitación en la ciencia o técnica de la industria turística, la conservación ambiental, deportivo y cultural; la fundación el repique podrá celebrar, ejecutar y desarrollar todos los actos, contratos y convenios que fuesen convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento y que tengan relación directa con el objeto social. Los objetivos específicos de la fundación serán: A) rescatar, fomentar, promover, promocionar divulgar el deporte, el turismo, la cultura y el folclor en sus diferentes expresiones artísticas. B) planear, ejecutar, desarrollar y prestar apoyo logístico para la realización de proyectos y eventos feriales, culturales, lúdico recreativos deportivos, de turismo y ruedas de negocios. C) rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas del arte d) aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer necesidades que existen en las diferentes poblaciones del ámbito regional, nacional e internacional. E) desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional administrativo, cultural y apoyo logística para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y victimas por la violencia). F) dotación y suministro de implementos y ropa deportiva e instrumentos musicales y ropa folclórica g) talleres de capacitación y formación artística y deportiva. Diseño y confección de trajes típicos colombianos, realización organización y apoyo logístico para desarrollar ferias equinas, agro empresariales, ganaderas, entre otras. La fundación el repique tendrá como objeto, rescatar, fomentar, promocionar y promover el deporte, turismo, la cultura y el folclor en sus diferentes expresiones artísticas, realizar eventos culturales y feriales. Prestar apoyo logístico para el desarrollo de actividades de tipo lúdico recreativas, culturales, feriales, deportivas, turísticas, educativas, de desarrollo social, empresariales, tecnológicas, históricas y ecológicas, en el territorio regional, nacional e internacional, desarrollar actividades de tipo cultural, artístico y recreativo; diseño, formulación, ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales, lúdico recreativos, deportivos. Realización de actividades de espectáculos

---

musicales en vivo, ruedas de negocios en el nivel local, regional nacional e internacional, a través de expresiones lúdico- Artísticas que difunde valores culturales, genera bienestar social y resalta la importancia del patrimonio material e inmaterial de colombia. Rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas de arte (tanto en lo regional, nacional como internacional y la satisfacción e incentivo de las necesidades estéticas y culturales de la población especialmente de los habitantes de las comunidades vulnerables; infantiles, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados y desplazados por la violencia. La fundación podrá, para el cumplimiento de sus fines: A). Aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer las necesidades que existen en las diferentes poblaciones de la región. B) desarrollar estrategias, programas, proyectos, productos, procesos y servicios enmarcados dentro de un plan de negocios. C) centrará su razón de ser en los conceptos de desarrollo humano integral, de logro o sostenimiento de los niveles adecuados de bienestar en la calidad de vida y respeto para las distintas manifestaciones artísticas y la diversidad de las expresiones culturales, el fortalecimiento de la identidad multicultural de casanare, de colombia y su patrimonio. D). Desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional, administrativo, cultural y apoyo logístico para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y victimas por la violencia). E). Desarrollo de talleres de capacitación y de formación en sus diferentes áreas. Fortalecimiento a las escuelas de formación artística, cultural y deportiva. F). Diseñar y/o ejecutar proyectos de creación musical, actividades de grabación de sonido y edición de música. G). Formular, planear y realizar talleres de enseñanza y formación artística y cultural en sus diferentes expresiones, donde se refleja los procesos me mediación pedagógica. H). Formular, planear y realizar talleres de capacitación y formación lúdica recreativa y deportiva. I.) Realizar por medio del arte, la cultura, y la investigación proyectos de: Raíces y evolución de la danza llanera y la celebración del día de la llaneridad en el departamento de casanare. J). Fortalecer la creación, la divulgación, la circulación, la experimentación y la educación. Aprovechar las alternativas pedagógicas y metodológicas innovadoras y los sistemas de información y comunicación disponible con impacto social y transformación cultural en la población beneficiada con productividad competitividad, cultura ciudadana y ética social. K). La fundación el repique podrá celebrar, ejecutar y desarrollar todos los actos, contratos y convenios que fuesen convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento y que tengan relación directa con el objeto social. L.) Ofrecer los servicios de turismos a través de la fundación, así como la compra y venta de servicios de transporte aéreo de pasajeros, terrestres, marítimo y fluvial por intermedio de empresas nacionales e internacionales. Reservación, confirmación de cupos, en hoteles dentro y fuera del país, m.) Coordinación de congresos y eventos, organización de excursiones y safaris, tramitación de documentos, tour diurnos y nocturnos por las principales ciudades del país, además de fortalecer el turismo sostenible a través del ecoturismo en las áreas naturales protegidas en programas para visitantes, que integren la observación, recreación y la educación ambiental, fomentando la identidad del patrimonio ambiental, histórico y cultural de las comunidades asentadas en zonas amortiguadoras de áreas de reservas, contribuyendo al desarrollo sostenible que necesita colombia. Así como prestar los servicios de promoción turística. Los objetivos específicos de la fundación serán: 1.) Rescatar, fomentar, promover, promocionar divulgar el deporte, el turismo, la cultura y el folclor en sus diferentes expresiones artísticas. 2.) Planear, ejecutar, desarrollar y prestar apoyo logístico para la realización de proyectos y eventos feriales, culturales, lúdico recreativos deportivos, de turismo y ruedas de negocios. 3.) Rescatar y difundir los valores patrimoniales en todas las formas del arte; 4.) Aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de seguridad alimentaria para satisfacer necesidades que existen en las diferentes poblaciones del ámbito regional, nacional e internacional. 5.) Desarrollar estrategias y aunar esfuerzos para el fortalecimiento organizacional administrativo, cultural y apoyo logística para incentivar a las diferentes comunidades vulnerables (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, madres cabeza de hogar, afrodescendientes, reinsertados, desplazados y víctimas de la violencia). 6.) Dotación y suministro de instrumentos, atuendos, uniformes, implementos, elementos y equipos de recreación, formación, deportivos y culturales; elaborar planes y proyectos para el sector deportivo, recreativo, formativo, social y cultural, entre otras actividades relacionadas. 7.). Diseño, confesión, suministro y dotación de trajes típicos- Folclóricos colombianos. 8.) Realización organización y apoyo logístico para desarrollar ferias equinas, agro empresariales, ganaderas, y demás, que de acuerdo a sus costumbres culturales de las diferentes regiones se organicen. 9.) Talleres de formación y capacitación no formal en los sectores de desarrollo económico, social, cultural, deportivo, recreativo, comunal, organizaciones; diseño, construcción y adecuación de infraestructuras de formación, deportivas, cultural y en general. 10.).

Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 11.) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 12.) Todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 13.). Promocionar y promover la educación no formal, alfabetización de niños, jóvenes y adultos entre otros, en áreas de conocimiento profesional y técnico como son nuevas tecnologías (sistemas de información) áreas administrativas (administración, contabilidad, finanzas, economía, costos, liderazgo, gobernabilidad, entre otros) y lenguas extranjeras como medio de aprendizaje técnico y práctico en la vida cotidiana para fortalecer el desempeño académico, técnico y profesional en el ambiente intelectual y laboral, de la comunidad casanareña. 14.) Coordinar y administrar ludotecas y bibliotecas como apoyo a los menores de edad en los programas especiales y el aprovechamiento del tiempo libre; 15.) Organizar eventos culturales, sociales, ambientales, deportivos y recreativos en pro del desarrollo social de las clases menos favorecidas.16.) Promover el conocimiento y adquisición de nuevas tecnologías; diseño, creación y estructuración de sistemas de comunicación como: Emisoras, periódicos, páginas web, correos electrónicos, canales de televisión, entre otras; 17.). Apoyo para deportistas del orden municipal, departamental, nacional e internacional en disciplinas deportivas tales como: Ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, voleibol, futbol de salón, futbol soccer, basquetbol, atletismo, ciclismo y taekwondo, organización de juegos tradicionales tales como: Tejo, parques, billar pool, billar, yermis, bolinche, domino, trompo, carrera de encostalados y yoyo. 18.) Organización de eventos recreativos incluye: Mimos, payasos, recreacionista, carrera de gatos, caballos, burros, juegos infantiles, rondas y demás autóctonos de las diferentes regiones. 19.) Organización de campeonatos municipales nacionales e internacionales tales como: Coleo, ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, voleibol, futbol de salón, futbol soccer, basquetbol, atletismo, ciclismo, toreo, carrera de caballos y burros, carrera de autos y motocicletas, boxeo, spinning, fisicoculturismo y taekwondo. 20.) Aunar esfuerzos para garantizar el apoyo de actividades autóctonas del llano como son: Cabalgatas, coleo, jaripeo, toreo, vaquería, trabajo del llano, laso criollo. 21) Apoyar los procesos de desarrollo cultural a través de las muestras gastronómicas, artesanales y bailes tradicionales; 22). Alquiler de bienes muebles: Automóviles, ganado vacuno y equino, porcinos, caninos, felinos y aves de corral; 23).Suministro de logística incluye: Sillas, mesas, sonido con amplificador, casetas, carpas, tarimas, videos, registros fotográficos, ediciones, uniformes, incentivos, distintivos y premiaciones para los participantes; convenios de apoyo institucional con entidades financieras, ecológicas, sociales tanto del sector público como privado; 24). Suministro de elementos de cafetería y restaurantes tales como: Pocillos, ollas, sartenes, estufas, cubiertos, manteles, grecas, kit campesino, linternas, baterías entre otros; 25).Organización de fiestas, ceremonias, actividades de espectáculos musicales en vivo, eventos especiales y representación de artistas de talla, regional, nacional e internacional. 26) Asesoría en materia de presentación personal. Creación musical, actividades de grabación de sonido y edición de música. 27). Promocionar, estimular y premiar a los intérpretes, autores, y compositores de música colombiana de la región andina y de otras regiones de colombia. 28). Inspirar a la población en la adquisición de los productos tradicionales (alimentos y artesanías. 29). Incentivar la cultura por la tradición navideña en las diferentes regiones del país servicio de logística e implementos para los pequeños y grandes eventos musicales, 30.) Servicios de hospedaje y. Restaurante para los participantes de los eventos, conciertos, actividades, recitales, encuentros tertulias, y demás eventos culturales, folclóricos, deportivos, musicales, artísticos.31). Organizar tradicional y consecutivamente eventos culturales y folclóricos, a través de concursos, conciertos, recitales, encuentros de tertulias y festivales de diferentes estilos musicales, tradicionales y modernos. 32) Emprender eventos culturales y folclóricos, a través de concursos, recitales, encuentros de tertulias y festivales de cuentería, teatro callejero, feria de exposiciones culturales relacionadas con la pintura, las artes plásticas, la fotografía. 33). Desarrollar muestras culturales y eventos en general propendiendo la expresión oral de los artistas, permitiendo a la literatura, las letras, y demás modalidades como la poesía y la oratoria hacer parte del patrimonio cultural inmaterial. 34.) Realizar los diferentes festivales de cine y teatro en todas sus manifestaciones artísticas. 35.) Importar o adquirir equipos y/o tecnología para amplificar y/0 realizar grabaciones en audio y video y gestionar espacios publicitarios en radio televisión, prensa y la propia creación y legalización de medios de comunicación nacional y regional: Radio, televisión, multimedia, satelital, prensa, salas de grabación, con el propósito de promover la cultura en general,36.)

Fomentar y conservar actividades deportivas tradicionales autóctonas y actividades deportivas en general en los diferentes municipios y pueblos de colombia. Mediante el suministro o subcontratación de escenarios y gestión de medios para realizar las diferentes actividades deportivas, suministrando servicios conexos, transporte, alimentación, indumentaria e implementos deportivos, jueces de juzgamiento, logística, médicos y técnicos, medicamentos y otros que requiere la actividad. Adicional suministrar las premiaciones, pecuniarias, trofeos y estímulos para los participantes, la adeuda logística en el recibimiento de las delegaciones nacionales e internacionales.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundacion esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, titulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. Paragrafo: La fundacion emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000), Los cuales fueron aportados asi: Quinientos mil pesos por cada socio por cuota de afiliacion (en efectivo) la asamblea general determinara cada año la cuota de sostenimiento por un valor de cien mil pesos mcte ($100.000) Por cada asociado.

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la entidad será ejercida por Un representante legal - gerente quien tendrá un representante legal suplente - subgerente, quien lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas, nombrados por la asamblea asociados para periodos de un año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones Del Representante Legal - Gerente: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Velar por los intereses de la Fundación el repique debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. c) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. d) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. e) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. f) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. g) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación El Repique. Cuando éstos excedan de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva. h) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Funciones del representante legal suplente - subgerente: Subgerente. a) Asistir al presidente en la gestión y dirección de la fundación. b) Sustituir al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva. c) Coordinar y supervisar proyectos y actividades específicas, con la autorización previa del representante legal. d) Celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas sin límite de cuantía y por tiempo ilimitado, siempre con la autorización mediante poder autenticado del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 25 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 24962 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIELA AVILA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.007.854.249
SUBGERENTE	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	C.C. No. 33.645.167

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 18 del 25 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 24963 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DANIELA AVILA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.007.854.249
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	C.C. No. 33.645.167
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ACCENED CONDE RODRIGUEZ	C.C. No. 47.434.484

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 04 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 24535 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ESTHER SALIME CASTILLEJO DURAN	C.C. No. 1.118.534.949	193224-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 16 de enero de 2007 de la Asamblea De Asociados	6296 del 19 de enero de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 03 de marzo de 2011 de la Asamblea General De Socios	9823 del 28 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 02 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordiornia	14059 del 10 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 07 de julio de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	14226 del 07 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 08 de septiembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	18737 del 08 de septiembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	18749 del 12 de septiembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 31 de octubre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	18862 del 31 de octubre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 10 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	19834 del 17 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 08 de octubre de 2018 de la Asamblea	19893 del 19 de octubre de 2018 del libro I del

Extraordinaria	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 05 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	20089 del 25 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 06 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	20448 del 11 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11.2 del 22 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	20551 del 24 de julio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 09 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	22109 del 20 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 25 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	24961 del 29 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: N8230 P8553

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.100.129.014,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2026 - 16:00:40
Recibo No. S001021416, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PqzHvfmQ5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231835486

(415)7707212489984(8020) 000014123183548 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 4 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION EL REPIQUE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 18 11 07 BRR BELLO HORIZONTE

42. Correo electrónico fundacionelrepique05@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 0 1 2 4 2 7	3 2 1 3 8 3 2 2 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 9 0 3 0 4	8 2 3 0	2 0 1 3 0 3 0 4	9 3 1 9	8 5 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AVILA RODRIGUEZ DANIELA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231835486

(415)7707212489984(8020) 000014123183548 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 4 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1 8
73. Fecha	2 0 0 6 0 5 2 5	2 0 2 4 1 0 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 7 1 3	2 0 2 4 1 0 2 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 9 1 4	S 0 2 5 0 1 9 1 4
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 5 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231835486

(415)7707212489984(8020) 000014123183548 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 4 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 0 7 8 5 4 2 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVILA	RODRIGUEZ	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 3 6 4 5 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIMAS	PLAZAS	MAYERLY	CLODED

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231835486

(415)7707212489984(8020) 000014123183548 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 4 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 7 8 5 4 2 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AVILA	RODRIGUEZ	DANIELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 6 4 5 1 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIMAS	PLAZAS	MAYERLY	CLODED

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 7 4 3 4 4 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONDE	RODRIGUEZ	MARIA	ACCENED

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231835486

(415)7707212489984(8020) 000014123183548 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 4 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 4 9 4 9	5	1 9 3 2 2 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASTILLEJO	DURAN	ESTHER	SALIME

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.007.854.249**

AVILA RODRIGUEZ

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES

Daniela Avila R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-2000**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-FEB-2018 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4600100-01231468-F-1007854249-20210507 0074303054A 4 9915288773

FUNDACIÓN JHONGER'S

Nit: 900378241-6

ALCALDÍA DE AGUAZUL
SEC. EDUCACIÓN Y CULTURA
23 FEB 2026
RECIBIDO F
HORA
RADICADO N°: FOLIOS: 15 S/N.

Aguazul, 23 de febrero de 2026

Señores:
Alcaldía Municipal de Aguazul
Calle 11 # 11-35 Palacio Municipal Aguazul
La ciudad

Asunto: ***Cotización para prestación de servicios del siguiente objeto contractual "FORTALECER Y PROMOCIONAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, ORIENTADOS AL RESCATE Y LA DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN CULTURAL":***

Cordial Saludo,

Mediante la presente me permito presentar cotización de acuerdo con la invitación recibida:

	Actividad No. 1: FESTIVAL SAN JOSÉ DEL BUBUY MARZO 2026					
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**IVA**	**Valor Total**
1	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio.	2	$ 8.475.000	$ 16.950.000	$ 3.220.500	$ 20.170.500

2	Prestar servicios artísticos como presentador y/o animador de eventos artísticos y culturales que acrediten haber participado en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de talla local y/o regional; quien realizará el acompañamiento del evento contextualizando al público a través de sus intervenciones alusivas al rescate de los valores culturales; debe regirse por la programación y duración total del evento y las recomendaciones establecidas por el supervisor. El servicio se prestará durante mínimo dos (2) horas.	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000	Excluido	$ 2.800.000
3	Realizar muestras artísticas y culturales de instrumentos de la música llanera, conformada por mínimo cuatro (4) músicos: Arpa y/o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico, la cual estará articulada brindando acompañamiento musical a las presentaciones artísticas del evento. El grupo musical debe acreditar su participación en cinco (5) eventos artísticos y/o culturales de carácter local y/o regional. El acompañamiento musical y artístico se realizará durante una jornada de mínimo dos (2) horas.	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000	Excluido	$ 5.200.000
4	Realizar la presentación artística de cantantes del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.	2	$ 2.850.000	$ 5.700.000	Excluido	$ 5.700.000
5	Garantizar la presentación artística de agrupaciones musical,	1	$20.000.000	$ 20.000.000	Excluido	$ 20.000.000

	expositores de la música vallenata y/o merengue y/o tropical, que cuente con amplio reconocimiento a nivel local y regional, acreditar su trayectoria en eventos de nivel local y regional (acreditado mediante: certificaciones y/o póster de eventos y/o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberán presentar su show en tarima por un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo los éxitos más reconocidos de sus grabaciones y/o del género musical que representan, estar acompañado de la instrumentación musical necesaria para garantizar el desarrollo de su puesta en escena. Deberán participar mínimo seis (06) artistas en la tarima durante el show (músicos y voces). Incluye todos los costos directos e indirectos.					
6	Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas).	1	$ 8.750.000	$ 8.750.000	Excluido	$ 8.750.000

	ACTIVIDAD No. 2: EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL MARZO 2026					
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**IVA**	**Valor Total**
1	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una tarima modular. Configuración y armado de módulos de acuerdo con los requerimientos de la escenografía artística requerida treinta (30) módulos de 2,4m x 1,2m, altura ajustable desde 1m hasta 2m; escalera de acceso con pasamanos, cubierta frontal en tela.	1	$ 3.120.000	$ 3.120.000	$ 592.800	$ 3.712.800
2	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: montaje y operación de un sistema de sonido conformado por mínimo los siguientes equipos: Audio profesional: Una (1) Consola de24 CH; Una (1) UPS de energía eléctrica; Un (1) Unidad de reproducción de sonido (pc); ocho (8) cabinas de sonido profesional; tres (3) monitores; tres (3) bajos de dobles o 4 sencillos; Set de micrófonos inalámbricos, cableados y de contacto para instrumentos musicales, combinador y antenas, bases para micrófono; Iluminación del escenario: Cuatro (4) cabezas móviles; cuatro (4) Par led RGB; Una (1) Consola para control de iluminación. Estructura de montaje: Dos (2) Truss aluminio de 40x40, 3 mts c /u con dos (2) Base truss 40x40. Kit de cable para energía eléctrica y para señal de audio.	1	$ 8.475.000	$ 8.475.000	$ 1.610.250	$ 10.085.250
3	Diseño, creación y construcción de escenografía para la actividad artística: Disposición y montaje de una carpa tipo hangar de 12m x 6m , estructura metálica, cubierta en lona blanca, anclajes laterales. Incluye el servicio de	1	$ 2.450.000	$ 2.450.000	$ 465.500	$ 2.915.500

	transporte desde el lugar de origen ida y regreso.					
4	Servicio de alquiler de sillas plásticas (modelo sin brazos), en el que se debe garantizar la logística de traslado ida y regreso hasta el sitio del evento. La supervisión determinará la ubicación de las sillas.	300	$ 2.500	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
5	Spot publicitario en formato vertical: Edición y producción de un video corto tipo spot publicitario para publicación en redes sociales, divulgación y promoción del evento y las actividades del festival. Resolución Full HD (1920x1080), Aspecto Ratio 9:16, codificación H264. Incluye todos los costos de rodaje, locaciones, camarógrafos y talento humano, edición profesional y demás costos directos e indirectos. El producto entregable además del video incluye el guion del video.	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 1.666.000
6	Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad estilizada o académica, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos.	2	$ 5.260.000	$ 10.520.000	Excluido	$ 10.520.000
7	Realizar una presentación artística y cultural de danza llanera en la modalidad criolla o tradicional, estará integrada por mínimo seis (6) parejas de baile en escena, las cuales acreditarán reconocimiento a través de certificaciones de participación en cinco (5) eventos a nivel local y/o	2	$ 5.260.000	$ 10.520.000	Excluido	$ 10.520.000

	regional; vestirán trajes representativos de esta danza regional, usando indumentaria adecuada y luciendo maquillaje artístico durante la presentación; Duración mínima de la actividad: veinte (20) minutos.					
8	Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo, y certificar su participación en mínimo ocho (8) eventos de nivel local y dos (2) regional; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. La presentación incluye el acompañamiento musical de un grupo base de música llanera conformado por mínimo cuatro músicos (Arpa y/o bandola, Cuatro, Bajo y Maracas).	1	$ 8.750.000	$ 8.750.000	Excluido	$ 8.750.000
	Subtotal sin IVA					$105.385.000
	IVA					$ 6.297.550
	Valor Excluido IVA					$ 72.240.000
	Total (IVA Incluido)					$111.682.550

Atentamente,

Sergio Andrés Villamizar Castillo
Nit 900379241-6
Fundación Jhonger´s

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 16:33:35
Recibo No. S001026212, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN khW3xxXs96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION JHONGER`S
Nit : 900378241-6
Domicilio: Aguazul, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502781
Fecha de inscripción: 26 de agosto de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NO 16 12 LC 1
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : fundacionjongers@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204792967
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NO 16 12 LC 1
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : fundacionjongers@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de julio de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010, con el No. 9301 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION JHONGER`S.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017, con el No. 18422 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACIN OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Contratar con entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas todo lo relacionado con proyectos y actividades que fomenten y divulguen las expresiones artísticas y culturales, de acuerdo a los presentes estatutos. Gestionar, organizar y ejecutar ante entidades oficiales, privadas y organismos no gubernamentales, actividades y acciones tendientes a la formación, organización, promoción y la población vulnerable, promover programas y proyectos de desarrollo social. Gestionar ante los entes públicos y privados la cofinanciación para el desarrollo de proyectos que generen desarrollo en beneficio de la capacitación, talleres, seminarios enfocados a la cultura, y el desarrollo social. Consolidar un modelo de formación integral con sentido humano y social, que propicie la capacidad de transformación humana y liderazgo en los procesos de cambio de la sociedad, con uso reflexivo y ético del conocimiento. Ser co-Administradores de un modelo de cambio en las estructuras del pensamiento con énfasis en la educación, el deporte y la cultura. Generar estructura, desarrollo organizacional y capacitación en las diversas áreas de la educación, el deporte y cultura. Generar investigación y programas de prevención y desarrollo administrativo y organizacional, en las áreas de educación, cultura y deportes. Educación para el trabajo y el desarrollo humano, organización de eventos de capacitación, organización de actividades lúdico pedagógicas y lúdico recreativas dirigidas a todas las poblaciones. Desarrollar procesos de gestión social destinados a la conservación, promoción de la cultura y fortalecimiento de la identidad, a través de la creación de medios escritos, de radiodifusión, talleres, foros y seminarios. Organizar y realizar eventos y exposiciones de las diferentes expresiones culturales de las minorías étnicas y población vulnerable. Salud: Fortalecimiento y ampliación de la cobertura en el sector salud mediante la planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud, servicios domiciliarios de salud, salud ocupacional, educación en salud, participación comunitaria y salud pública en general, realizar actividades de promoción prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable, realización de talleres de capacitación, jornadas lúdico recreativas y pedagógicas y campañas de prevención y caracterizaciones de problemáticas de salud en todos los grupos poblacionales, organización de eventos de promoción y capacitación. Estructurar programas de educación y salud pública dirigidos a la promoción de la salud física, mental y psicológica encaminada a la población desplazada, adulto mayor, y demás población vulnerable. Fortalecimiento institucional. Mejoramiento de la calidad y celeridad en la prestación de los servicios interinstitucionales de las entidades públicas, mediante capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollo en temas aplicativos en temas, coma asesoría jurídica y contable, derechos humanos, gestión social y comunitaria, participación ciudadana, realización de talleres de capacitación, eventos y jornadas lúdico pedagógicas, cultura, recreación, capacitación, logística y artes escénicas: Realización de consultorías, estudios, capacitaciones, diagnósticos y caracterizaciones investigaciones sobre cultura, organización de eventos, campañas, jornadas lúdico pedagógicas y lúdico recreativas dirigidas a todo tipo de población (niños, adultos mayor, mujeres, funcionarios, trabajadores, adolescentes) recreación dirigida, juegos de salón al aire libre, recreación especializada: Para población con necesidades educativas especiales, actividades para piscina (recreación acuática) dinamización y animación de todo tipo de eventos, casinos, ferias populares, fiestas populares, montajes teatrales, montajes de títeres, danzas folclóricas tradicionales, mimos, maquillaje teatral, decoración de eventos, integraciones, reuniones en general. área de capacitación: Recreación (conformación de grupos de recreación y planeación de actividades recreativas, especializadas) danzas, (conformación de grupos de danza y montaje de coreografía de danza tradicional colombiana) teatro (conformación del grupo teatral y montaje de obras teatrales, crecimiento personal (desarrollo de valores y autoestima) liderazgo, formación para el liderazgo comunitario (organización y empresarial) desarrollo interpersonal (tolerancia, convivencia, resolución de conflictos), prevención del consumo de spa, (causas y consecuencias, tipo de sustancias manejo y tratamiento de dependientes) productividad y emprenderismo mediante asesorías y capacitación, en la elaboración, formulación ejecución y evaluación de programas y proyectos de inversión social y ambiental, desarrollo social: Fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables, mediante, proyecto productivos liderados por mujeres, adultos mayores, desplazados, discapacitados, fomentar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de las necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez, madres cabeza de hogar, familia, adultos mayores, drogadictos, discapacitados, desplazados, víctimas del maltrato, capacitación a comunidades interesadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales y de equidad de género, seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas en información, educación en general para a

---

población vulnerable. Cultura y turismo: Fomento y fortalecimiento de las actividades culturales y turísticas, mediante el apoya a eventos culturales artísticos, formación cultural y artística, elaboración de estudios, caracterizaciones e investigaciones culturales, capacitaciones demás actividades culturales, apoyo, promoción y fomento del turismo, organización y ejecución de actividades lúdico recreativas. Deporte y recreación: Fomento y fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas mediante la creación, organización apoyo y operación de escuelas de formación deportiva, dirigidos a todo tipo de población (adulto mayor, niño, joven, mujer, discapacitado, entre otros). La fundación ejecutara todos los actos necesarios para su propia administración, además podrá celebrar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarias útiles para buen desarrollo de sus fines y objetivos. Presentar servicios técnicos y profesionales en la elaboración, ejecución y puesta en marcha de, talleres, seminarios, proyectos, programas, auditorios e interventorias, enmarcadas dentro del objeto social de la fundación. Así mismo a las direcciones locales de educación, colegios, secretaria de educación, además prestara sus servicios a los entes oficiales y privados que así lo requieren para desarrollar programas de educación. Celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios útiles para el buen desarrollo de sus funciones sin ánimo de lucro. Como persona jurídica tiene capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones en actos propios de su naturaleza y solo responderá con los bienes que posee sin que llegue a comprometer los bienes de sus asociados. Desarrollar procesos de capacitación y educación social y ambiental con las comunidades de base y a la sociedad civil en general, estos procesos son la estrategia para la formulación participativa de proyectos de desarrollo micro regional que tiendan a la recuperación y conservación de los recursos natura les y del ambiente, suministro de dotación de uniformes, publicidad, suministro de papelería.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion y es elegido por la junta directiva, para periodos de 3 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo. Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la fundacion. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. C) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, lso acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. L) colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N) velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundacion, quien tendra las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de julio de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010 con el No. 9301 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SERGIO VILLAMIZAR CASTILLO	C.C. No. 1.116.542.571

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de julio de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010 con el No. 9301 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO VILLAMIZAR CASTILLO	C.C. No. 1.116.542.571
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE VILLAMIZAR CASTILLO	C.C. No. 1.116.547.215
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO MANRIQUE	C.C. No. 7.223.716

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017 con el No. 18421 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILFREDO HERRERA GARCIA	C.C. No. 79.951.222	106707-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 14 de diciembre de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	14628 del 14 de diciembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	18422 del 15 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 10 de agosto de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	18656 del 10 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 22 de mayo de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	19609 del 22 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 14 de agosto de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	19778 del 14 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Fecha expedición: 23/02/2026 - 16:33:35
Recibo No. S001026212, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN khW3xxXs96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: I5621 P8560

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $173.387.752,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. Parágrafo: La fundación emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de diez millones de pesos ($10'000.000), Los cuales fueron aportados así: Aportes de los asociados la Asamblea General determinara cada año la cuota de sostenimiento.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 16:33:35
Recibo No. S001026212, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN khW3xxXs96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141063641568

(415)7707212489984(8020) 000014106364156 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 8 2 4 1	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION JHONGER'S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 12 16 12 LC 1 BRR CENTRO

42. Correo electrónico sergiovilla23@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 7 9 2 9 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 9 0 1 0 2	9 0 0 7	2 0 1 3 1 1 0 5	5 6 2 1	8 5 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIZAR CASTILLO SERGIO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.116.542.571
VILLAMIZAR CASTILLO

APELLIDOS
SERGIO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1986
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

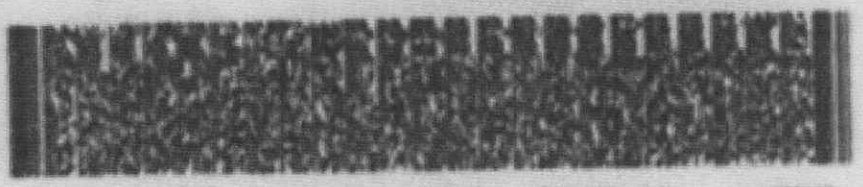
1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-OCT-2004 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-4604000-00883319-M-1116542571-20161108 0052116065A 1 47038305